



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 207-2024

Lima, 22 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 00403-2024/DEP de la Dirección Especial de Proyectos; el Memorándum N° 00653-2024/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe N° 00212-2024/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece, entre otros, que el Encargo de Funciones, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño, en adición a las funciones propias de su puesto originario, de las funciones de un puesto no vacante, cuyo titular está ausente por encontrarse de vacaciones, u otro motivo que suspenda de manera imperfecta su relación laboral con la entidad;

Que, con Memorándum N° 00403-2024/DEP, la Dirección Especial de Proyectos comunica que el servidor Gian Carlos Silva Ancco, Director de Proyecto de la referida Dirección, hará uso de su descanso vacacional del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2024, y solicita tramitar la resolución correspondiente que disponga encargar al servidor Norman Misael Zegarra Ruffner, las funciones del puesto de Director (a) de Proyecto para la conducción de los proyectos asignados, durante la ausencia del servidor Gian Carlos Silva Ancco;

Que, a través del Memorándum N° 00653-2024/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración comunica que el servidor Norman Misael Zegarra Ruffner quien se desempeña como Especialista Técnico II de la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, cumple con el perfil para el puesto de Director (a) de Proyecto, siendo posible realizar el encargo solicitado;

Que, a través del Informe N° 00212-2024/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable proceder con la emisión de la resolución que haga efectivo el encargo solicitado por la Dirección Especial de Proyectos;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 067-2024, se delega en la Secretaría General la facultad de realizar los encargos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y Contrataciones Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, según corresponda, motivadas por acciones de personal vinculadas a vacaciones, suplencia, comisión de servicios, etc., para todo el personal de la entidad;

Con las visaciones de la Dirección Especial de Proyectos, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021; y en el marco de las facultades delegadas en la Secretaría General según Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 067-2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar por delegación, del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2024, al servidor Norman Misael Zegarra Ruffner, Especialista Técnico II de la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos, las funciones del puesto de Director de Proyecto de la Dirección Especial de Proyectos en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular, la conducción de los siguientes proyectos:

1. Ferrocarril Huancayo Huancavelica.
2. Venta de acciones de la Empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A. (Remanente).
3. Venta de acciones de la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A. (Remanente).
4. Programa Integral de Vivienda de Santa María.
5. Corredor vial 1: EMP. PE-3S (Dv. Imperial) – Pampas – Abra Independencia – Churcampa – Emp. PE-3S (Mayocc) / Emp. PE-3S (La Mejorada) – Pucacruz – Acobamba – Caja – Marcas – Emp. PE-3S (Pte. Allcomachay).
6. Kimbiri – Kepashiato – Quillabamba – Santa Teresa – Pte. Hidroeléctrica.
7. Pto. Yoyato – Cubantia / Pto. Selva De Oro – Pte. Alto Anapati.
8. Vía de Evitamiento de Cusco, distrito de Santiago de la provincia de Cusco del departamento de Cusco.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores Norman Misael Zegarra Ruffner y Gian Carlos Silva Ancco, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General
PROINVERSIÓN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzql%2FAj2%2FNhmOkZVhdoJJlqF2Ed17gw9Y%3D>